

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.003-2016- GADPCH  
Lic. Tránsito Lluco Ortiz.  
PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO (E).

Considerando:

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. 0832-2015-GADPCH de fecha 21 de diciembre de 2015, esta autoridad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de Menor Cuantía PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE LÁCTEOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE ENFRIAMIENTO Y ENTREGA DE INSUMOS PECUARIOS EN LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE.

**Que**, esta autoridad designó al Ing. Víctor Cabezas, Técnico de la Unidad de Vialidad del GADPCH, como delegado para que lleve adelante el proceso de Menor Cuantía No. PMC-GADPCH -085-2015; y, al Abg. Jorge Herrera Mena como secretario.

**Que**, por un error involuntario en la elaboración de los Pliegos de Menor Cuantía No. PMC-GADPCH -085-2015, se hace constar en las **CONDICIONES PARTICULARES** en la parte que dice **LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARA LA CONTRATACIÓN** esta cantón **PALLATANGA** siendo lo real cantón **GUAMOTE**.

**Que**, el Art. 34, de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Públicas dispone: en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado en los siguientes casos.

## 3.- POR VIOLACIÓN SUSTANCIAL DE UN PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art.1.-CANCELAR EL PROCEDIMIENTO** del Proceso de Menor Cuantía No. PMC-GADPCH-085-2015, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE LÁCTEOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE ENFRIAMIENTO Y ENTREGA DE INSUMOS PECUARIOS EN LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE.

**Art.2.-Reaperturar**, el Proceso de Menor Cuantía con el nuevo código No. PMC-GADPCH 001-2016, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE LÁCTEOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE ENFRIAMIENTO Y ENTREGA DE INSUMOS PECUARIOS EN LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE, con el nuevo código No. PMC-GADPCH-085-2015, decisión que lo tomo amparado en el artículo 33 literal e) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.- Aprobar los pliegos** del Proceso de Menor Cuantía PMC-GADPCH-001-2016 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE LÁCTEOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE ENFRIAMIENTO Y ENTREGA DE INSUMOS PECUARIOS EN LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE.

**Art. 4.- Disponer el inicio del proceso de Menor Cuantía PMC-GADPCH-001-2016**, para lo cual se publicará en el portal de compras públicas. *GLB*

**Art. 5.-** Delegar al Ing. Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad del GADPCH, realice las diligencias que sean necesarias en el proceso de Menor Cuantía GADPCH-001-2016, decisión que lo realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Actuará en calidad de Secretario el Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los cinco días del mes de enero del dos mil dieciséis.

Lic. Tránsito Llucu Ortiz.

**PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO (E)**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No.003-2016-GADPCH que antecede, la señora Prefecta (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Lic. Tránsito Llucu Ortiz, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO:

Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**



4